

*"2011 Año del Turismo"*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011

ÍNDICE

No.	Descripción.	Página.
1	Definición de términos.....	2
2	Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Internacional.....	3
3	Información específica sobre los bienes objeto de esta Licitación.....	3
4	Información específica de la Licitación Pública Internacional.....	4
5	Requisitos que deberán cumplir las propuestas.....	5
6	Desarrollo de la Licitación.....	11
7	Evaluación.....	13
8	Adjudicación.....	13
9	Garantías.....	13
10	Firma del Contrato.....	15
11	Cláusulas no negociables del Contrato.....	15
12	Modificación al Contrato.....	16
13	Sanciones.....	16
14	Condición de los precios.....	17
15	Condiciones de Entrega.....	17
16	Pagos.....	18
17	Anticipos.....	18
18	Desechamiento y/o Descalificación de "Licitantes"; suspensión temporal; reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta.....	18
19	Confidencialidad.....	19
20	Inconformidades.....	19
21	Controversias.....	20
	Anexo A.....	21
	Anexo B.....	22
	Anexo C.....	23
	Anexo 1.....	24
	Anexo 2.....	25
	Anexo 3.....	26
	Anexo Técnico.....	26
	Esquema de Cotización.....	27

Handwritten blue ink marks, including a large '1' and several scribbles.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 2, sótano, esquina Doctor Lucio, Col. de los Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfonos para efectos de este procedimiento 5134-25-00, Ext. 1051 y 1381, y a los correos electrónicos [uprado@finanzas.df.gob.mx](mailto:uprado@finanzas.df.gob.mx) y [licitacionesfinanzas@gmail.com](mailto:licitacionesfinanzas@gmail.com), convoca a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Núm. 30001105-005-2011**, para la contratación del **"ARRENDAMIENTO PURO DE BIENES INFORMÁTICOS, (PC'S DE ESCRITORIO Y COMPUTADORAS PORTATILES)"** de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**1. Definición de términos**

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- |                     |  |
|---------------------|--|
| <b>"Convocante"</b> | A la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.  |
| <b>"Licitante"</b>  | A la persona moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.  |
| <b>"Proveedor"</b>  | A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.   |
| <b>"Ley"</b>        | A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.  |
| <b>"Reglamento"</b> | Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.   |
| <b>"Contrato"</b>   | Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley". |



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011

**2. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Internacional**

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el C. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y los responsables de llevar a cabo el procedimiento serán el Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales, el C. Fernando Palao Espíndola, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Alberto González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

**2.1. Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” participantes en el presente procedimiento**

Los Servidores Públicos y “Licitantes” que acudan a la presente Licitación deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

**3. Información sobre el arrendamiento de los bienes objeto de esta Licitación**

**3.1. Descripción de los bienes**

Los bienes a arrendar objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en los **Anexos Técnicos**, de estas bases.

**3.2. Especificaciones**

Las propuestas técnicas sobre el arrendamiento de los bienes se presentarán respetando las condiciones establecidas en los **Anexos Técnicos** de estas bases. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares o equivalentes.

**3.3 Grado de Integración Nacional**

De conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico número SEDECO/DICT/201-JN/2011, se omite el grado de integración nacional.

**3.4. Lugar, plazo y condiciones de entrega:**

El Arrendamiento de los bienes requeridos en la presente Licitación deberá comenzar a partir del 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Los bienes deberán entregarse a más tardar el 25 de octubre de 2011, en la Subdirección de Servicios Informáticos perteneciente a la Dirección General de Informática de la Secretaría de Finanzas ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 2, sótano, esquina Doctor Lucio, Col. de los Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

Se deberá entregar de forma electrónica y en papel, la relación y números de serie de los equipos a arrendar al momento de la entrega.

**3.5 Muestras**

El "Licitante" entregará a la "Convocante", en el Acto de apertura del sobre (primera etapa) las muestras que solicitan en los **Anexos Técnicos**. La "Convocante" realizará inspecciones físicas para verificar que los bienes objeto de esta Licitación cumplen con los requerimientos que para tal efecto se señalan en los mismos **Anexos Técnicos** de estas bases.

**3.6. Información complementaria**

Dentro del sobre único de la propuesta, el "Licitante" podrá entregar la información que considere necesaria para dar a conocer las características técnico-operativas del arrendamiento de los bienes, adicionales a las solicitadas, las cuales se evaluarán en caso de empate.

**4. Información específica de la Licitación Pública Internacional**

**4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación**

**4.1.1.** Los eventos relativos a la presente Licitación tendrán lugar en la "**Aula Magna**" de la "Convocante", ubicada en Dr. Lavista número 144, Edificio A, Acceso 2, 2° piso, Col. de los Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

**4.1.2.** Calendario y horario de la Licitación Pública Internacional:

Evento	Fecha	Horario
<b>Venta de bases</b>	5 al 7 de Octubre de 2011	09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas
<b>Junta de aclaración de bases</b>	10 de Octubre de 2011	10:00 hrs.
<b>Primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica</b>	17 de Octubre de 2011	10:00 hrs.
<b>Segunda etapa: fallo</b>	18 de Octubre de 2011	17:00 hrs.

**4.1.3.** Consulta de bases, costo y forma de pago

El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de la Institución Bancaria, Santander, S.A., a favor **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL** y con la siguiente referencia 09013000110500511 (Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado) con costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), o en el domicilio de la convocante, a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011

**TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**, con un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

**4.1.4. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.**

Se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de Licitación siempre que no impliquen la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración de bases.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de Bases formarán parte integrante de las bases de Licitación.

En el caso de que se realicen modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido bases mediante notificación personal. En el caso de que se realicen modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieron a dicha junta.

**5. Requisitos que deberán cumplir las propuestas:**

Participan en esta Licitación Pública Internacional, tanto personas físicas como morales, nacionales y extranjeras, cuyo giro u objeto social estén relacionados con la fabricación, distribución, comercialización o arrendamiento de los bienes a los que se hace referencia en esta Licitación Pública Internacional.

Por otra parte se informa a los licitantes que de acuerdo al artículo 32 del Código Fiscal de la Federación correspondiente al ejercicio 2011, el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá contar con la opinión favorable del Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo requerido en la Circular número DGADP/000082/2008 de fecha 16 de julio de 2008, emitida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

**5.1. Presentación de la propuesta**

Los "Licitantes" deberán presentar su proposición en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

Las copias de la documentación legal presentada, serán posteriormente certificadas por servidor público facultado para ello, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales.

**En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la "Ley".**

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión así como foliadas, de acuerdo a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011

**A) Documentos legales (se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta)**

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del "Licitante" o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional). Para el caso de Licitantes extranjeros su equivalente.
2. Acreditación de la personalidad del representante (**requisitar formato ANEXO A**).
3. Poder Notarial.

3.1 Para "Licitantes" Nacionales.

- 3.1.1. Original o copia certificada por Fedatario Público y una copia simple del Poder Notarial que acredite al Representante legal y/o apoderado con facultades para actos de Administración o para comprometer a su poderdante en procesos de la presente Licitación, y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.

3.2. Para "Licitantes" Extranjeros.

- 3.2.1. Su equivalente a lo solicitado para "Licitantes" Nacionales, acompañado de una traducción al idioma español por perito traductor, lo cual se deberá demostrar con copia certificada por Fedatario Público del documento oficial que así lo acredite, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el País de que se trate.

En caso de formar parte de la Convención de la Haya, el Poder Notarial, deberá estar debidamente apostillado en el país de Origen.

4. Acta Constitutiva.

4.1. Para los "Licitantes" Nacionales:

- 4.1.1. Para Personas Morales, original o copia certificada por Fedatario Público y una copia simple del acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones.
- 4.1.2. Para Personas Físicas, original o copia certificada por Fedatario Público y dos copias simples de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.2 Para "Licitantes" Extranjeros:

- 4.2.1. Para Personas Físicas y Morales su equivalente a lo solicitado para "Licitantes" Nacionales, acompañado de una traducción al idioma español por perito traductor, lo cual se deberá demostrar con copia certificada por Fedatario Público del documento oficial que así lo acredite, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el País de que se trate.
- 4.2.2. Para Personas Morales, en caso de formar parte de la Convención de la Haya, el Acta Constitutiva, deberá estar debidamente apostillada en el País de origen.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

5. Cédula de Identificación Fiscal, para el caso de Licitantes Extranjeros su equivalente.

**B) Documentos administrativos (se deberán entregar originales)**

1. *Curriculum Vitae* del "Licitante" firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
  - 1.1 Listado actualizado de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal o Internacional así como personas físicas o morales; a las que haya proporcionado los bienes, objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la "Convocante".
  - 1.2 Asimismo, relacionado con los bienes descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar copia simple de por lo menos tres copias simples de los contratos debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, de los cuales por lo menos uno deberá estar vigente a la fecha de presentación de su oferta o en su caso, haber concluido en un tiempo no mayor a un año en relación con la fecha de presentación de su oferta.
2. Carta en papel membreteado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
3. Carta en papel membreteado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en donde indique, el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona Autorizada para recibirlas.
4. Carta en papel membreteado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.
5. Carta en papel membreteado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
6. Carta en papel membreteado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar los bienes ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
7. Carta en papel membreteado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

8. Original y copia del recibo de la compra de bases de esta Licitación (o recibo expedido por la "Convocante").
9. Carta en papel membreteado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, donde se establezca la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por el arrendamiento bienes ofertados objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato.
10. Carta en papel membreteado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes a arrendar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes y aplicables.
11. Carta en papel membreteado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal, en la cual el participante, durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y la entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y la empresa adjudicada.
12. Carta en papel membreteado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
13. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal (**requisitar FORMATO ANEXO B**).
14. Manifestación por escrito del grado de integración nacional que contienen los bienes a adquirir y/o señalar que no cuentan con ello, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 3.3 de las bases de Licitación.
15. En caso de ser proveedor extranjero deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se sujetará a la normatividad y disposiciones legales mexicanas.
16. El "Licitante" deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
  - a. Impuesto Predial
  - b. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
  - c. Impuesto sobre nóminas.
  - d. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
  - e. Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

f. Derechos por el suministro de agua.

De conformidad con lo establecido en la Circular SF/CG/141111/2007 publicada el día 6 de agosto de 2007, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de Trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública Internacional, deberá presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva.

Los Licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarle dicho requisito bastara con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

17. Carta en papel membretado del Licitante dirigida a la "Convocante" haciendo referencia al número de Licitación y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal.
18. De conformidad con los señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: "Fortalecer los Recursos Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con Sede en el Distrito Federal y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento." Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de Servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, Adjudicación Directa, así como en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice los servicios dentro de la Secretaría esta debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular numero OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de Junio de 2010. Dicho lo anterior la Secretaria podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

recisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas incumplan con las obligaciones antes referidas.

**C) Propuesta técnica (se deberán entregar en original y medio magnético)**

El "Licitante" deberá presentar en papel membreteado de la empresa su propuesta técnica con la descripción y especificación completa del arrendamiento de los bienes solicitados por la "Convocante" conforme a los **Anexos Técnicos** de estas bases, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto; en la que se señale:

1. Número de Lote, partidas, descripción y marca, cantidad y unidad de medida de los bienes solicitados.
2. Plazos de entrega de los bienes, que deberán ser los solicitados por la "Convocante" dentro de los Anexos Técnicos de estas bases.
3. Lugar de entrega de los bienes de conformidad con el numeral 3.4 de estas bases.
4. Carta descriptiva, catálogos, folletos, así como la información que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los bienes ofertados, o información técnica del fabricante de los bienes objeto de esta licitación, de conformidad con lo establecido en los **Anexos Técnicos** de estas bases.
5. Carta en papel membreteado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, indicando que los bienes ofertados son nuevos y originales conforme a la marca que ofrece.
6. Carta en papel membreteado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, indicando que los bienes ofertados no son reciclados o remanufacturados.
7. Presentación de las cartas que se solicitan en los anexos técnicos de estas bases.

**D) Propuesta económica (Se deberá presentar en documento original y en medio magnético)**

El "Licitante" deberá presentar, en papel membreteado, su propuesta económica con la descripción completa de arrendamiento de los bienes solicitados por la "Convocante", conforme al esquema de cotización descrito en el **Anexo No. 4** de las presentes bases, sin tachaduras ni enmendaduras.

Con Fundamento en lo establecido en la fracción XIII del artículo 33 de la "Ley", la "Convocante" sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en Moneda Nacional. Esta propuesta deberá indicar:

1. Lote, partidas y descripción (de acuerdo con los **Anexos Técnicos**)
2. Marca y modelo.
3. Cantidad.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

4. Unidad de medida.
5. Precio unitario por mes de arrendamiento.
6. Precio mensual por partida
7. Subtotal por partida.
8. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
9. Importe total de la propuesta en letra y número.
10. La indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
11. Se deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 9.1 y 9.3 de estas bases de Licitación.

Por ningún motivo se recibirá mas de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

El "Licitante" por sí mismo otorgará el descuento que juzgue conveniente.

**5.2. Instrucciones para elaborar las propuestas**

La documentación que integra las propuestas deberá elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigida a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la Licitación Pública Internacional.
- c) Impresas en papel con membrete, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español y
- e) Firmadas y foliadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

**Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los "Licitantes".**

**6. Desarrollo de la Licitación**

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la "Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

**6.1. Junta de Aclaración de Bases.**

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación, puntos 4.1.1 y 4.1.2, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Licitantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original o vía fax al número 51 34 25 00 ext. 1381, o a las siguientes direcciones electrónicas [uprado@finanzas.df.gob.mx](mailto:uprado@finanzas.df.gob.mx), y [licitacionesfinanzas@gmail.com](mailto:licitacionesfinanzas@gmail.com), y en medio magnético en cualquier versión de word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo 1** de las presentes bases. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal. No se aceptará la participación en la Junta de Aclaración de Bases, si no acreditan la compra de bases con documento original.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la "Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los "Licitantes" que acudan a la Dirección de Recursos Materiales a solicitarla.

**6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)**

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2

Previo al inicio del acto conjuntamente el representante de la contraloría interna de esta secretaría y la convocante verificarán que ninguna de las personas físicas o morales, licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la contraloría general del distrito federal, o por la secretaría de la función pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.1., incisos A), B), C) y D), respectivamente, de estas bases de Licitación, la entrega de propuestas se hará por escrito en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de seriedad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; las propuestas técnicas y económicas de los participantes que sean desechadas, quedarán en custodia de la "Convocante" y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "Licitante".

La "Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los "Licitantes" que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidos como requisitos en las bases de Licitación, y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la "Convocante", respecto al arrendamiento objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

**6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).**

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1.1, y 4.1.2

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el arrendamiento objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el arrendamiento de los bienes objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

La Convocante vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente estable

Los "Licitantes" estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (Anexo C), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Licitante".

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al "Licitante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases con relación al arrendamiento objeto de la licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

Aquellos "Licitantes" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Internacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

**7. Evaluación**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, no se utilizará mecanismos de puntos y porcentajes.

**8. Adjudicación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII de la "Ley", se adjudicará por el Lote Único a un solo Licitante que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**9. Garantías**

**9.1. Para garantizar la seriedad de la propuesta**

Quienes participen en esta Licitación deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción I de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e), y/o f) del Código Fiscal del Distrito Federal" y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo 2** de las presentes bases.
- b) Cheque de caja o certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).
- c) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).
- d) Carta de Crédito a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia)

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de formalidad mediante carta de crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que sea expedida por una Institución Bancaria legalmente constituida y autorizada por leyes mexicanas, expedida



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

a favor de la "Convocante", doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento por no sostener la oferta o no negarse a firmar el "Contrato", vinculante, independiente, señalando el número de la Licitación Pública Internacional y su objeto de que se trate, por el 5% del valor total de la propuesta económica, sin considerar impuestos; documentaria, con vigencia desde los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que, en caso, de ser adjudicado el "Contrato" correspondiente constituya la garantía de cumplimiento.

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

**9.2 Cumplimiento del contrato**

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e), y/o f) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el participante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; o bien, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad o billete de depósito.

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **(Anexo 3)** de las presentes bases, a favor de la "Convocante".

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante carta de crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que se expida por una Institución Bancaria legalmente constituida y autorizada por leyes mexicanas, expedida a favor de la "Convocante", doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento de las obligaciones del contrato, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la "Ley", su "Reglamento" y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia: vinculante, señalando el número y objeto del "Contrato"; independiente por el 15% del monto total del "Contrato" en la moneda en la que presenta su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); documentaria, con la vigencia estipulada en el "Contrato" y deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del "Contrato" y responder de los defectos y vicios ocultos.

**9.3. Entrega de garantías**

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del **5%** del total de su oferta económica por la **seriedad de la propuesta** se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del **15%** por el **cumplimiento del contrato** se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011

**9.4. Señalamientos respecto a las garantías**

La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los "Licitantes" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Recursos Materiales, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el "Licitante" en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El "Licitante" que obtenga la asignación de los bienes requeridos, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entreguen la garantía de cumplimiento del "Contrato".

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el "Licitante" adjudicado perderá a favor de la "Convocante" la garantía del 5% correspondiente a la seriedad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la "Ley".

La garantía de cumplimiento del "Contrato" se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de garantía de los bienes adquiridos.

**10. Firma del "Contrato".**

La firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3, sótano, Col. de los Doctores, de conformidad con los artículos 33 fracción III y 59 párrafo primero de la "Ley".

**11. Cláusulas no negociables del "Contrato".**

- a) Pena Convencional.- En caso de que el "Proveedor" no proporcione los bienes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los bienes dejados de entregar sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".
- b) El "Proveedor" declarará en el "Contrato" que se firme con motivo de esta Licitación Pública que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.
- c) Se rescindirá el "Contrato" en el caso de que la autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

**12. Modificación al "Contrato"**

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá disminuir hasta un 25% la cantidad y/o vigencia del arrendamiento, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Por otra parte, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la "Convocante" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad y/o vigencia del arrendamiento, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del "Contrato".



### 13. Sanciones

#### 13.1. Se hará efectiva la garantía de seriedad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el "Licitante" no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los "Licitantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El "Licitante" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El "Licitante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

#### 13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando:

- a) Los bienes no sean entregados y/o proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los bienes no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante" y no sean modificados o adecuados.
- c) Los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis de las áreas, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio.

#### 13.3. Penas convencionales

En caso de que el "Proveedor", en las fechas señaladas, no proporcione los bienes o servicios objeto de esta Licitación, de conformidad con los **Anexos Técnicos** de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los bienes o servicios dejados de entregar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".

#### 13.4. Rescisión del "Contrato", cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso de que el "Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del "Contrato" celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la "Convocante" hará efectiva la fianza respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del "Contrato".
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno del Distrito Federal a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las



"2011 Año del Turismo"

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

obligaciones fiscales por parte del "Proveedor", dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Distrito Federal, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno del Distrito Federal por dicho concepto.

- e) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

**13.5 Suspensión y/o terminación anticipada del "Contrato", cuando:**

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del "Contrato".

**14. Condición de los precios.**

- a) De conformidad con el artículo 62 de la "Ley", los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y entrega de los bienes a satisfacción plena del Área Usuaría, y en moneda Nacional.
- b) Los "Licitantes" deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la entrega de los bienes.

**15.- Condiciones de Entrega.**

**15.1. Libre Abordo Destino (Lab Destino)**

La aceptación de los bienes y/o del servicio no libera al "Proveedor" del cumplimiento de la Garantía.

**15.2. Plazo del Arrendamiento.**

El Arrendamiento de los bienes requeridos en la presente Licitación deberá comenzar a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013. (26 meses).

**16. Pagos**

Los pagos que efectuará la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, se llevarán a cabo a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas debidamente requisitadas por el "Prestador del Servicio".

Para el licitante que resulte adjudicado deberá emitir las Facturas correspondientes a nombre del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL; GDF-971205-4NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06068, MÉXICO, D.F.**

**16.1. Impuestos y derechos**

La "Convocante" pagará al "Proveedor" adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El "Proveedor" será responsable del pago de todos los impuestos, de acuerdo con la legislación Mexicana vigente al momento de entrega, así como los gastos de traslado de los bienes hasta el Almacén central de la Convocante, de conformidad con los **Anexos Técnicos** de estas bases, incluyendo los seguros correspondientes.



**17. Anticipos**

No se otorgarán anticipos

**18. Desechamiento y/o Descalificación de los "Licitantes"; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta:**

**18.1. Se desechará y/o descalificará al "Licitante" que:**

- a) No presente puntualmente su propuesta.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- c) No cotece en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en el **Anexo Técnico** de estas bases.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la "Ley", o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**18.2. La "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas cuando:**

Se compruebe que ha acordado con otro u otros "Licitantes" elevar los precios de los bienes que se licitan.

**18.3. Suspensión temporal o definitiva**

La "Convocante" podrá suspender esta Licitación en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los "Licitantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación de la Contraloría Interna.

**18.4. Reanudación de la Licitación**

La "Convocante" podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los "Licitantes" que hayan intervenido en la Licitación.

**18.5. Declaración de Licitación desierta**

La "Convocante" podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "Licitante" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.

R  
X  
1



"2011 Año del Turismo"

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2011**

- e) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes para la Secretaría.
- f) Ningún "Proveedor" presente propuesta, habiéndose registrado.
- g) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- h) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

**Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en la "Ley".**

**19. Confidencialidad**

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Internacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes".

**20. Inconformidades**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la "Ley", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Contraloría General en [www.contraloria.df.gob.mx](http://www.contraloria.df.gob.mx)

**21. Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la "Ley", serán resueltas por la Contraloría General del Distrito Federal.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la "Ley", serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



**ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA**